

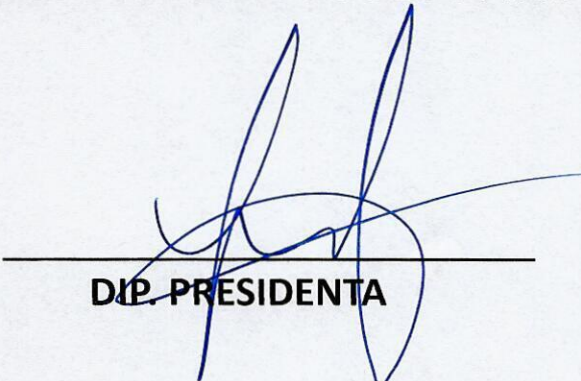
**MORENA**  
**PROPOSICIÓN**

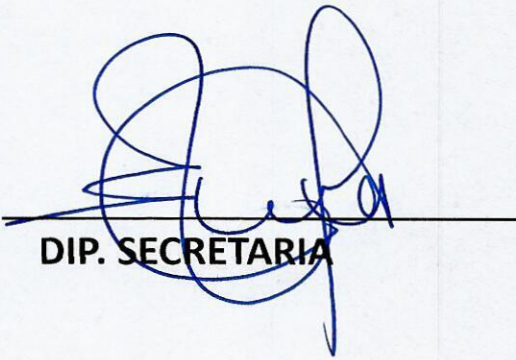
**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INICIEN EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL PARA EMITIR LA DECLARATORIA QUE INCORPORE A LA PESCA TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LA CATEGORÍA DE VALORES CULTURALES.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIA

26 MAR 2026

C. DIPUTADA LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E

**morena**  
La esperanza de México  
**APROBADO EN**  
**VOTACIÓN**  
**ECONÓMICA**

El suscrito, Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en uso de la facultad que me confieren los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE INICIEN EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE LA PESCA TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO** al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La base fundamental de nuestra identidad como entidad federativa radica en el reconocimiento y la salvaguarda de aquellas prácticas ancestrales que han forjado el carácter, la economía y la cultura de nuestros pueblos. En el joven municipio de San Felipe, la pesca trasciende por completo la definición de una simple actividad extractiva o un sector primario de la economía; por el contrario, representa el tejido social, el lenguaje técnico-tradicional y la memoria colectiva de una comunidad que ha coevolucionado con el Golfo de California durante décadas. Reconocer la pesca tradicional como patrimonio cultural para San Felipe significa entender que el mar es un repositorio de saberes inmateriales que no pueden ser reemplazados por procesos industriales masivos, pues implica la protección directa de un conocimiento acumulado sobre las mareas y los ciclos biológicos que los pescadores nativos han transmitido de manera oral y práctica de generación en generación.

Esta actividad constituye el sentido de pertenencia más profundo que une a las familias sanfelipenses con su territorio, donde la figura del pescador no es solo un agente económico, sino el pilar de la cohesión social y la resistencia cultural frente a los retos ambientales y regulatorios. Al elevar esta práctica a un estatus de protección cultural, estamos defendiendo la soberanía alimentaria y el derecho humano al trabajo digno, asegurando que el sustento de la región provenga del respeto histórico al ecosistema. Bajo esta lógica de justicia social, la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California establece en su artículo tercero que se considera patrimonio cultural al compendio de

manifestaciones y prácticas sociales significativas desde el punto de vista de las tradiciones populares, siempre que medie la declaratoria correspondiente.

Para garantizar este blindaje jurídico, la pesca tradicional en San Felipe encuadra estrictamente en las categorías que la propia ley define como valores culturales, entendidos estos como el conjunto de conocimientos, representaciones y visiones del mundo cuyas manifestaciones posean interés desde el punto de vista de las tradiciones y costumbres regionales. Asimismo, esta práctica debe ser considerada una manifestación de interés cultural al ser representativa de la creatividad y el desarrollo espiritual de los habitantes del Estado, permitiendo incluso la proyección de zonas protegidas bajo la modalidad de zonas de belleza natural y cultural, las cuales asocian los recursos humanos con valores tradicionales y estéticos inalienables.

La falta de una declaratoria oficial no solo ignora la profundidad histórica de San Felipe, sino que deja este patrimonio inmaterial en un estado de vulnerabilidad jurídica ante intereses externos que podrían desplazar a los pescadores nativos de sus zonas de aprovechamiento histórico. Por ello, y considerando que el artículo trigésimo de la ley en comento faculta a este Poder Legislativo para promover la emisión de declaratorias oficiales a través de acuerdos económicos, resulta urgente que el Estado reconozca formalmente esta herencia. La emisión de este decreto no solo preservará la técnica y la historia, sino que permitirá a la comunidad de San Felipe acceder a mecanismos de fomento y protección que aseguren que su vocación marítima sea respetada como una pieza fundamental del mosaico cultural de Baja California.

Es por todo lo anterior, y ante la necesidad de trabajar en conjunto con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**

**ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INICIEN EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL PARA EMITIR LA DECLARATORIA QUE INCORPORE A LA PESCA TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LA CATEGORÍA DE VALORES CULTURALES.**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiseis.

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA**  
**EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE**  
**MORENA**